

## PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN - BASES Y CONDICIONES

### PROYECTO: A A.1.2 0355 - SME4SMARTCITIES

### SERVICIO: Provisión de servicios de viaje y alojamiento para la participación en las misiones emprendedoras del proyecto SME4SMARTCITIES.

#### 1- Objeto del contrato

El Centro Europeo de Innovación Empresarial de Murcia (en adelante CEEIM) es el beneficiario principal de la concesión del PROYECTO A\_A.1.2\_0355 SME4SMARTCITIES. SME4SMARTCITIES es un proyecto europeo, enmarcado dentro del Programa ENI CBC Med, que tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas tecnológicas, para facilitar su acceso al mercado de las ciudades inteligentes. La iniciativa también busca mejorar la competitividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las ciudades mediterráneas.

Como parte del WP5, “Co-creación y co-innovación para soluciones inteligentes”, los socios del proyecto y sus delegaciones territoriales deben participar en misiones empresariales organizadas en los otros territorios del proyecto (misiones empresariales a Italia, a Palestina e Israel, y a España). Estas misiones empresariales tienen como objetivo permitir a las PYME pre-seleccionadas en la primera fase de la convocatoria del proyecto:

- Conocer los mercados a los que quieren dirigirse con sus soluciones.
- Reunirse con compradores públicos para las soluciones que pretenden desarrollar dentro del proyecto y otros grupos objetivo para los productos y servicios que ya tenían en su cartera.
- Reunirse con otras pymes.
- Conocer buenas prácticas innovadoras y tecnológicas internacionales y de PPP.

En este contexto, CEEIM lanza este procedimiento de licitación para la provisión de los servicios de viaje y alojamiento necesarios para la participación en estas misiones empresariales del proyecto SME4SMARTCITIES.

#### 2- Tipo de contrato

Servicios.

#### 3- Duración del contrato

Desde la fecha de firma del contrato hasta la plena ejecución de las actividades relacionadas con las misiones empresariales (inicialmente previstas para abril - mayo de 2022), incluyendo cualquier periodo posterior necesario para presentar la documentación necesaria para las funciones de reporte del proyecto.

En caso de retrasos inesperados, el contrato podrá prorrogarse sin coste adicional hasta que se hayan realizado todas las actividades previstas.

#### **4- Tipo de procedimiento**

Procedimiento abierto simplificado.

#### **5- Fecha límite para la recepción de ofertas**

17 de marzo de 2022

#### **6- Idioma de las ofertas**

Inglés o español.

#### **7- Entidad contratante**

FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE MURCIA (CEEIM)

#### **8- Recepción de ofertas**

La oferta se enviará a:

FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE MURCIA (CEEIM)

Dirección: Campus universitario de Espinardo nº 7 – Edif. CEEIM. Espinardo – 30100. Murcia (España)

Número de teléfono: +34968904808

Email: [antonio.fuentes@ceeim.es](mailto:antonio.fuentes@ceeim.es)

#### **9- Requisitos y especificaciones del servicio**

##### **9.1 – Descripción del servicio**

El servicio requerido en el marco de la presente licitación es la provisión de los servicios de viaje y alojamiento necesarios para la participación en las misiones empresariales del proyecto SME4SMARTCITIES, según se describe en la sección primera.

El servicio incluirá:

- Búsqueda y adquisición de los pasajes necesarios, por el medio o medios de transporte que se consideren oportunos según el caso, para el traslado de la delegación de CEEIM desde el punto de origen (punto a determinar de la ciudad de Murcia) a los diferentes destinos según la misión empresarial correspondiente (traslado hasta el destino final; probablemente dirección del alojamiento reservado en la ciudad pertinente). A la hora de la adquisición de dichos pasajes, se prestará especial atención a los tiempos totales de viaje de origen a destino, así como al cumplimiento de estándares mínimos del servicio. Antes de la adquisición, la entidad adjudicataria del presente

contrato presentará a CEEIM las tres mejores opciones determinadas según los criterios anteriores para la elección por parte de CEEIM de aquella que estime más conveniente. En caso de que ninguna de estas tres opciones satisfaga los requerimientos mínimos de acuerdo a la consideración de CEEIM, la entidad adjudicataria deberá presentar nuevas opciones hasta encontrar una que cumpla con dichos requerimientos mínimos.

- Búsqueda y adquisición de alojamiento (en principio en habitación individual) con desayuno incluido en la ciudad destino para cada uno de los participantes en la misión empresarial correspondiente. A la hora de la adquisición del servicio de alojamiento, se prestará especial atención a la idoneidad de la ubicación del alojamiento, así como al cumplimiento de estándares mínimos de calidad. Antes de la adquisición, la entidad adjudicataria del presente contrato presentará a CEEIM las tres mejores opciones determinadas según los criterios anteriores para la elección por parte de CEEIM de aquella que estime más conveniente. En caso de que ninguna de estas tres opciones satisfaga los requerimientos mínimos de acuerdo a la consideración de CEEIM, la entidad adjudicataria deberá presentar nuevas opciones hasta encontrar una que cumpla con dichos requerimientos mínimos.
- Búsqueda y adquisición de un seguro de cancelación ante cualquier motivo que cubra la totalidad del viaje (transporte, alojamiento y cualquier otro servicio reservado o adquirido). Antes de la adquisición, la entidad adjudicataria del presente contrato presentará a CEEIM las tres mejores opciones determinadas para la elección por parte de CEEIM de aquella que estime más conveniente. En caso de que ninguna de estas tres opciones satisfaga los requerimientos mínimos de acuerdo a la consideración de CEEIM, la entidad adjudicataria deberá presentar nuevas opciones hasta encontrar una que cumpla con los requerimientos mínimos impuestos por CEEIM.
- Abono de cualquier impuesto, tasa administrativa o pago de otra índole que fuera necesario para la realización del viaje. Corresponderá a la agencia de viajes adjudicataria, la obtención de todas las autorizaciones, licencias o visados, tanto oficiales como particulares, que fueran necesarios. Asimismo, cuando las autoridades sanitarias españolas o la Organización Mundial de la Salud aconsejen la vacunación o medidas o cuidados sanitarios extraordinarios en determinados países, informarán puntualmente y por escrito al peticionario de la reserva.
- Cualquier gestión necesaria para la adquisición de los servicios antes indicados.
- Cualquier gestión necesaria tras la adquisición de los servicios indicados en los puntos anteriores hasta la prestación de los mismos, incluidas potenciales modificaciones requeridas o incidencias. Ante cualquier imprevisto o incidencia, la entidad adjudicataria deberá ofrecer siempre alternativas en un plazo óptimo que satisfagan las necesidades de CEEIM, así como de cualquiera de los participantes que compongan la delegación de CEEIM a la misión empresarial pertinente. La agencia de viajes deberá facilitar, además, un número de teléfono de asistencia para las incidencias que pueda sufrir el usuario directo del servicio contratado de 24h/365 días al año (este número podrá ser único o indicarse para cada servicio contratado).
- Comunicación con CEEIM, o cualquiera de los participantes en las misiones empresariales, necesaria para la correcta ejecución de los servicios.
- Recopilación de evidencias de la ejecución de las actividades y posterior preparación de la documentación requerida por CEEIM para cumplir con sus obligaciones de reporte del proyecto.
- Cualquier otra acción requerida por CEEIM para lograr una adecuada ejecución de los servicios objeto de este proceso de licitación y que culminen con la participación satisfactoria en las diferentes misiones empresariales del proyecto.

Una vez confirmada en firme cualquier reserva, tras visto bueno por parte de CEEIM, la agencia de viajes adjudicataria entregará los billetes y/o documentación de reserva correspondiente debidamente cumplimentados.

La prestación del conjunto de servicios no podrá superar el importe indicado en la sección 11.

Los servicios se prestarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siguiendo el Plan de Comunicación del proyecto (disponible para consulta), el Acuerdo de Subvención del proyecto (disponible para consulta), así como la normativa europea que rige el Programa ENI CBC Med.

### Definición de las misiones empresariales

La delegación de CEEIM realizará un total de 3 misiones empresariales:

- Misión empresarial a Italia.
- Misión empresarial a Israel-Palestina.
- Misión empresarial a España.

Las ciudades previstas como destino de cada una de estas misiones son:

- Misión empresarial a Italia: Génova
- Misión empresarial a Israel-Palestina: Tel Aviv/Kfar Saba y Ramala
- Misión empresarial a España: Málaga

Las fechas previstas para las diferentes misiones empresariales son:

- Misión empresarial a Italia: 5 y 6 de abril 2022
- Misión empresarial a Israel-Palestina: 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo 2022
- Misión empresarial a España: 18, 19 y 20 de mayo 2022

La delegación de CEEIM para estas misiones estará compuesta por personal propio de CEEIM, pymes preseleccionadas en la primera fase de la convocatoria del proyecto y otros stakeholders estrechamente ligados al proyecto y cuya participación se estima necesaria para la consecución de los objetivos de estas misiones y actividades relacionadas. El número de personas que compondrá la delegación de CEEIM para cada una de las misiones empresariales se estima comprendido entre:

- Misión empresarial a Italia: 9 – 15 participantes.
- Misión empresarial a Israel-Palestina 9 – 15 participantes
- Misión empresarial a España: 9 – 15 participantes

El número preciso de participantes se estipulará de forma previa a la adquisición de los servicios de acuerdo a las necesidades del proyecto y a los precios de mercado, sin que el precio total supere el máximo indicado en la sección 11.

### **9.2- Conocimientos lingüísticos necesarios para prestar el servicio.**

El dominio de los idiomas español e inglés se considera obligatorio.

## **10- Tarifa por la gestión de los servicios**

La tarifa de gestión para la entidad debe ser tal que permita la adquisición de los servicios requeridos con el precio máximo total indicado en el capítulo siguiente. La tarifa por la gestión de los servicios será el criterio único para la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la sección 14 del presente documento.

## **11- Precio de los servicios proporcionados, tarifa de gestión inclusive**

El precio total de los servicios proporcionados, incluyendo la tarifa de gestión de la entidad adjudicataria, no superará en ningún caso la cuantía de 36.500 € (IVA no incluido).

De forma orientativa, el precio máximo estimado (tarifa de gestión inclusive) para los servicios indicados en referencia a cada una de las misiones empresariales, es de:

- Misión empresarial a Italia: 10.000 €
- Misión empresarial a Israel-Palestina: 19.500 €
- Misión empresarial a España: 7.000 €

Con el fin de conseguir los objetivos de participación para cada una de las misiones comerciales, el precio máximo final para cada una de las misiones empresariales podría verse modificado (sin llegar a superar el precio total indicado) de acuerdo a los precios de mercado en el momento de adquisición de los servicios y el número final de participantes en cada una de las misiones empresariales (intervalos indicados en la sección 9).

### **11.1- Términos de pago**

- Los pagos relacionados con cada una de las misiones comerciales descritas se llevarán a cabo, tras la finalización de la misión empresarial correspondiente, a través de una única factura por misión.

## **12- Requisitos de solvencia financiera**

Facturación en el último año de al menos el importe de la licitación indicado en la sección 11.

La prueba se acreditará mediante una declaración del volumen de negocios global en el área de actividad correspondiente al objeto del contrato.

## **13- Evaluación de ofertas**

Cada oferta será valorada de acuerdo con el criterio de valoración indicado en el apartado "Criterios de valoración". No se utilizarán otros criterios de adjudicación.

Las ofertas deberán indicar expresamente la tarifa por la gestión de los servicios que estipula la entidad licitante. Asimismo, detallarán claramente las acciones que se consideran incluidas dentro de dicha tarifa de gestión. Se entenderá, en cualquier caso, que la tarifa de gestión incluye todos y cada uno de los puntos indicados en la sección 9- "Requisitos y especificaciones del servicio".

#### 14- Elección del adjudicatario

La selección del adjudicatario se realizará en base al siguiente criterio objetivo único:

A la oferta económica recibida más ventajosa (tarifa de gestión inferior) se le asignará la máxima puntuación, es decir, 100 puntos. El resto de las ofertas valorándose en la proporción directa que corresponda.

En todo caso, es imprescindible indicar claramente: el título de la oferta, la referencia del proyecto y el nombre y dirección del licitador, así como la propuesta económica (con y sin IVA incluido)

En Murcia, el 1 de marzo de 2022

Firmado: Esther Peñalver Ibarra (Directora de CEEIM)

